

**RESOLUCION No.31
Noviembre 8 de 2016**

**"POR EL CUAL SE ADICIONA NUEVO INTEGRANTE AL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION
No. 20 DE AGOSTO 18 DE 2016"**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRON,

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2 del artículo 3 de la ley 850 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el día siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) , se presentó solicitud por la señora ULDA PIEDAD RAMIREZ DELGADO, en su calidad de integrante de la veeduría ciudadana Girón sin corrupción.

Que la solicitud presentada por la señora ULDA PIEDAD RAMIREZ DELGADO, consiste en incluir al señor VICENTE DE JESUS CAMACHO MENDOZA en la Resolución No.20 de agosto 18 de 2016, en su artículo tercero, como integrante de la Veeduría ciudadana Girón sin corrupción.

Que una vez revisada la solicitud se establece que cumple con lo establecido en los Artículos 7 al 14 de la Ley 850 de 2003 que hacen referencia a los principios rectores de las veedurías: democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, eficacia, objetividad y legalidad.

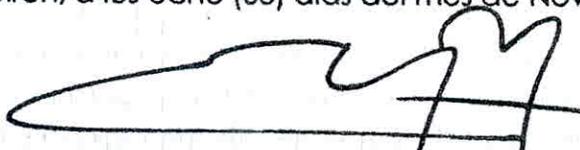
En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

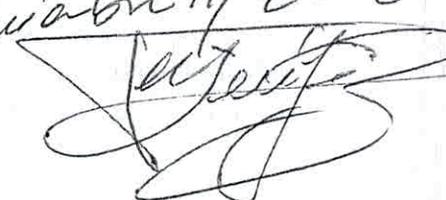
ARTÍCULO UNICO: Adiciónese el nuevo integrante VICENTE DE JESUS CAMACHOMENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No.4.243.390 de santa Rosa de Viterbo, residente en la carrera 25 No. 13- 05 , barrio Primero de Mayo del municipio de Girón, al artículo 3° Integrantes, de la Resolución No. 20 de agosto 18 de 2016, por medio de la cual se reconoce la inscripción en el registro público de una veeduría ciudadana.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en San Juan Girón, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

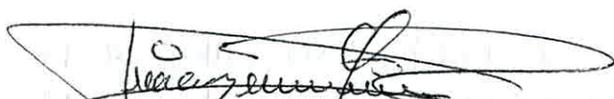


Recibi
Noviembre 11/2016


NOTIFICACION PERSONAL

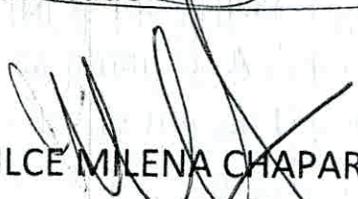
En el municipio de Girón, en las instalaciones de la Personería Municipal de Girón, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2016, se hizo presente el señor VICTOR MANUEL LIZCANO ORDUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.805.810 de Bucaramanga. A quien se le notifica el contenido de la Resolución No.31 de noviembre 8 de 2016, por medio de la cual se adiciona nuevo integrante al artículo 3 de la Resolución No.20 de agosto 18 de 2016. Se hace entrega de la Resolución para los fines de ley. En constancia de lo anterior se firma por los intervinientes.

Quien se notifica



VICTOR MANUEL LIZCANO ORDUZ

Notificado



NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO

Funcionaria que notifica